

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2552483

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Carahue

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 215, de fecha 23 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista N° 168, piso 16, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), denominado "Pilcomañi", sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, ubicado en la comuna de Tolstén, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, según Plano N° 1871-23-S (Carta Base: Plano GM-3981; Escala 1:5.000; Datum WGS-84), solicitud tramitada con el trámite CM-00303-2023.

2. Tiene una superficie total de 747.510.000 m² delimitada por las siguientes coordenadas geográficas referenciales:

| VÉRTICES | LATITUD S | LONGITUD W | TRAMOS | MEDIDAS (M) |
|----------|-----------------|-----------------|----------------------------------|-------------|
| 1 | 39° 20' 37.795" | 73° 12' 42.885" | 1 - 2 | 1107,05 |
| 2 | 39° 20' 41.949" | 73° 13' 28.811" | 2 - 3 | 3114,71 |
| 3 | 39° 19' 04.794" | 73° 14' 04.397" | 3 - 4 | 544,49 |
| 4 | 39° 18' 59.551" | 73° 13' 42.690" | 4 - 5 | 424,40 |
| 5 | 39° 18' 50.221" | 73° 13' 29.665" | 5 - 1 por línea de playa oficial | 3566,93 |

3. El objeto de esta Destinación Marítima en los sectores otorgados es amparar un Espacio Costero Marino para los Pueblos Originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y en el DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el Plan de Administración a que hace referencia el Art. 11° de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Carahue. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT, Director.

CVE 2552483

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

